#PARACONCESIONESDERADIOYTV

Avalan pagos en anualidades

DIPUTADOS APRUEBAN CAMBIOS A LA LEY DE TELECOMUNICACIONES

POR ELIA CASTILLO Y ALMAQUIO GARCÍA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

Con 422 votos a favor y dos abstenciones, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó reformas a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión a fin de que los concesionarios de radiodifusoras puedan pagar la concesión en anualidades y mantenerla.

El proyecto, que deriva de la minuta enviada por el Senado, fue modificado y regresó a la colegisladora.

El documento reforma los artículos 100, 102 y 114 de la referida ley y tiene como objetivo dar mayor protección a la labor de esta industria. 350

MIL EMPLEOS DIRECTOS CREA ESTA INDUSTRIA.



MILLONES DE MEXICANOS ESCUCHAN RADIO. En él se establece la posibilidad de pagar la contraprestación en anualidades para dar certeza al procedimiento y plazos para realizar el pago, con la finalidad de otorgar condiciones de viabilidad financiera a los concesionarios.

Los beneficiarios de la reforma son aquellos que se encuentran en trámite de pago extemporáneo o para nuevos derechos de aprovechamiento, se genera un mecanismo de compensación a aquellos concesionarios que sí cumplieron con obligaciones y que también obtendrán beneficios de estas reformas.

La reforma al artículo 102 establece que "Para determinar si procede el pago en anualidades, el Instituto considerará, entre otros criterios, la continuidad del servicio concesionado y la preservación de las fuentes de empleo. En caso de que el pago sea en anualidades, se actualizará y se calcularán los importes conforme a las disposiciones fiscales, sin perjuicio del erario". ●